

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7246 SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia -San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 86/2010, por auto de 15 febrero 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Solindar Calderería, Sociedad Limitada, con NIF B20597829, con domicilio en Polígono Industrialdea número Sector 66 - 20159 Asteasu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asteasu.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 15 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100012040-1